

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (S.I.E.E) 2020

Mg. Frey David Tapia Cano
Rector



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03
Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

Tabla de Contenido

3.6 METAS INSTITUCIONALES DE CALIDAD	6
3.7 PERFILES	7
CAPITULO 4.....	7
REFLEXIONES SOBRE LA EVALUACIÓN	7
4.1. ¿QUE ES EVALUAR?	8
4.2. ¿QUE SE EVALÚA?.....	8
4.3. ¿A QUIEN EVALUAR?.....	9
4.4. ¿CÓMO EVALUAR?.....	9
4.5. ¿PARA QUE SE EVALÚA?	9
CAPITULO 5.....	10
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	10
CAPITULO 6.....	11
CLASES DE EVALUACIÓN.....	11
6.1. LA AUTOEVALUACIÓN	11
6.2. LA HETEROEVALUACIÓN	11
6.3. LA COEVALUACIÓN.....	12
6.4. EVALUACION DIFERENCIADA O INCLUSIÓN.....	12
CAPITULO 7.....	12
RECOMENDACIONES PARA PONER EN PRACTICA LA AUTOEVALUACION A ESTUDIANTES	12
CAPITULO 8.....	13
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.....	13
8.1. DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 – 5.0).....	13
8.2. DESEMPEÑO ALTO (4.0 – 4.5)	14
8.3. DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 – 3.9).....	15
8.4. DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9).....	15
CAPITULO 9.....	16
CRITERIOS FRENTE A LAS PRUEBAS DE ESTADO	16
CAPITULO 10.....	17
INASISTENCIA.....	17
CAPITULO 11.....	18
ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES A LO ESTABLECIDO EN EL S. E. I.....	18
11.1. ACCIONES DE LOS DOCENTES.....	18
11.2. ACCIONES DEL COORDINADOR.....	18
11.3. ACCIONES DEL RECTOR.....	18
CAPITULO 12.....	19
COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION	19



12.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	20
CAPITULO 13.....	21
CUANDO EVALUAR EL APRENDIZAJE EN NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	21
CAPITULO 14.....	22
TABLA COMPARATIVA CON LA ESCALA NACIONAL.....	22
14.1. JUSTIFICACION	22
14.2. VALORACIONES POR PERIODO	22
14.3. DIMENSIONES DEL APRENDIZAJE	23
14.3.1. Actitudinal (saber ser).....	23
14.3.2. Conceptual (saber conocer)	23
14.3.3. Procedimental (saber hacer)	23
CAPITULO 15.....	24
CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACIÓN	24
15.1. REPROBACIÓN	24
15.2. PROMOCIÓN	25
15.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.....	25
15.3.1. Para estudiantes repitentes: ¡Error! Marcador no definido.	
15.3.2. Para no repitentes..... ¡Error! Marcador no definido.	
15.4. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO CALIFICADOR	26
15.5. GRADUACIÓN	26
15.6. CERIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA	27
CAPITULO 16.....	27
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	27
CAPITULO 17.....	29
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS	29
17.1. REFUERZO Y SUPERACIÓN	29
CAPITULO 18.....	30
INSTANCIAS – PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..	30
CAPITULO 19.....	31
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	32
19.1. AL CONSEJO DIRECTIVO	32
19.2. AL CONSEJO ACADÉMICO	32
19.3. AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE	33
19.4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES	33
16.5. AL PERSONERO	33
CAPITULO 20.....	35
PROCESOS EVALUATIVOS.....	35



20.1. CONTINUOS	35
20.3. SISTEMATICOS	35
20.4. FLEXIBLES	36
20.5. INTERPRETATIVOS	36
20.6. PARTICIPATIVOS	36
20.7. FORMATIVOS:	36
CAPITULO 21	37
DESARROLLOS DE COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS	37
21.1. DESEMPEÑO COGNITIVO	37
21.2. DESEMPEÑO SOCIAL: (Axiológico)	37
21.3. DESEMPEÑO PERSONAL Y LABORAL	37
CAPITULO 22	¡Error! Marcador no definido.
PROCESO EVALUATIVO EN LA TÉCNICA LABORAL	¡Error! Marcador no definido.
22.1. VENTAJAS PARA EL EVALUADOR	¡Error! Marcador no definido.
22.2. VENTAJAS PARA EL ESTUDIANTE	¡Error! Marcador no definido.
22.3. PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO 23	¡Error! Marcador no definido.
PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	¡Error! Marcador no definido.
23.1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	¡Error! Marcador no definido.
23.1.1. Mediador	¡Error! Marcador no definido.
23.1.2. Clima de encuentro	¡Error! Marcador no definido.
23.1.3. No violencia	¡Error! Marcador no definido.
23.2 PASOS VIVÉNCIALES DEL PROCESO MEDIADOR	¡Error! Marcador no definido.
21.2.1. Ver a:	¡Error! Marcador no definido.
23.2.2. Sentir con:	¡Error! Marcador no definido.
23.2.3. Actuar por:	¡Error! Marcador no definido.
23.3. PASOS PROCEDIMENTALES DEL PROCESO MEDIADOR	¡Error! Marcador no definido.
23.3.1. Presentación	¡Error! Marcador no definido.
23.3.2. Aclaraciones	¡Error! Marcador no definido.
23.3.3. Acuerdos	¡Error! Marcador no definido.
23.3.3.1. Seguimiento del acuerdo	¡Error! Marcador no definido.
23.4. REGLAS SIMPLES DEL MEDIADOR	¡Error! Marcador no definido.
23.5. HERRAMIENTAS ÚTILES EN LA MEDIACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
23.6. INSTANCIAS DEL PROCESO DE MEDIACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2014	37



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

CRITERIOS FRENTE A LAS PRUEBAS DE ESTADO ..¡Error! Marcador no definido.

14.3. DIMENSIONES DEL APRENDIZAJE	37
14.3.1. Actitudinal (saber ser).....	38
14.3.2. Conceptual (saber conocer)	38
14.3.3. Procedimental (saber hacer)	38

CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACIÓN¡Error! Marcador no definido.

15.1. REPROBACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
15.2. PROMOCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
15.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.....	¡Error! Marcador no definido.

definido.

15.3.1. Para estudiantes repitentes con una asignatura:	¡Error! Marcador no definido.
15.3.2. Para no repitentes.....	¡Error! Marcador no definido.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

CAPITULO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Es el conjunto de conceptos que basados en el Decreto 1290/2010 buscan mejorar la calidad educativa desde la perspectiva de unas metas institucionales, objetivos, principios, criterios y procesos que fortalezcan las competencias básicas, laborales y ciudadanas lo mismo que sus desempeños

1.1. JUSTIFICACIONES PARA LA ADOPCION DEL SIEEE

- Acaba con la mediocridad
- Presenta un mejor concepto de evaluación
- Fortalece la autonomía institucional
- Fortalece la evaluación como proceso
- Define roles de todos los actores
- Presenta una mejor escala de valoración
- Aclara conceptos
- Supera el concepto de asignatura

CAPÍTULO 2. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

2.1 IDENTIFICACIÓN

Nombre:	Institución Educativa Ciudad Mocoa
Aprobación:	Decreto #0157 del 3 de febrero / 03
Código DANE:	186001001783
Código ICFES:	079418
NIT:	846000133-0
Calendario:	A
Jornadas:	Mañana y Tarde
Nivel Enseñanza:	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
Especialidad:	Académico
Naturaleza:	Público
Carácter:	Mixto
Telefax:	
Dirección:	Calle 14 # 18-270 Barrio La Esmeralda
Email:	ieciudadmoco@hotmail.com

Calidad de educación un compromiso de todos
Calle 14 # 18-270 Barrio La Esmeralda
Celular: 310 763 6461 e-mail: ieciudadmoco@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

Página Web: www.ieciudadmocoa.edu.co
Rector: Frey David Tapia Cano
Celular: 310 763 6461

3.6 METAS INSTITUCIONALES DE CALIDAD

1. Disminuir la deserción escolar hasta en un 3%.
2. Actualizar a los docentes en el uso de ayudas audiovisuales e internet como herramientas de trabajo para innovar sus actividades pedagógicas y metodológicas.
3. Actualizar y preparar a los docentes en la aplicabilidad de la ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 referente a la convivencia escolar.
4. Diseñar los planes y programaciones de estudio por competencias.
5. Disminuir ostensiblemente los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los estudiantes.
6. Disminuir la reprobación escolar hasta en un 10% en un plazo de 2 años (2019 - 2020). (17 % 2018)
7. Gestionar proyectos que apunten a mejorar la calidad y el bienestar de toda la comunidad educativa (cubierta, compra de terrenos, adecuación de laboratorio y unidades sanitarias, sala múltiple, computadores, terminación del edificio)
8. Incentivar la permanencia escolar de estudiantes con estrategias motivantes de superación personal.
9. Hacer seguimiento y control al funcionamiento del comité de convivencia escolar.
10. Hacer acompañamiento y seguimiento a las estrategias para disminuir la reprobación en las asignaturas en cada período.
11. Flexibilizar las actividades pedagógicas para implementar programas que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa del entorno y de los estudiantes (Articulación, inclusión, círculos de aprendizaje, ley 3011 cárcel judicial, I.T.P y SENA).
12. Propender por el mejoramiento continuo de todos los procesos de aprendizaje para ofrecer una mejor calidad educativa.
13. Proporcionar a los estudiantes una formación humanística y científica que les prepare moral e intelectualmente para su participación social y cultural.

Calidad de educación un compromiso de todos
Calle 14 # 18-270 Barrio La Esmeralda
Celular: 310 763 6461 e-mail: ieciudadmoco@hotmail.com



3.7 PERFILES

Los estudiantes en su gran mayoría son personas comprometidas con un proceso de aprendizaje continuo que no está limitado por el tiempo, las personas, los contenidos u otros factores. Es un estudiante que se identifica con el valor real de la educación y asume todas las posibilidades negativas, positivas y retos que esta le presenta. Además, desarrolla su potencial creativo en las diferentes áreas del aprendizaje que involucran la lengua, el arte y la ciencia, entre otras, para mirar y afrontar su realidad desde diferentes perspectivas, considerando al maestro como una acompañante en su proceso de aprendizaje y trabaja, con este, asumiendo una posición clara y definida de lo que le interesa aprender y como lo debe aprender, abriendo las posibilidades a una profesionalización desde el punto de vista de la articulación de la educación media con la superior, en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales.

Es un estudiante:

- **Con principios:** tiene integridad y sentido de la justicia.
- **Solidario:** sensible frente a las necesidades y los sentimientos de los demás.
- **De mentalidad abierta:** respeta los valores de las otras personas y culturas, buscando y considerando diferentes puntos de vista.
- **Equilibrado y reflexivo:** da importancia a su propio aprendizaje y analiza sus puntos fuertes y débiles de manera constructiva, posibilitando la aplicación de las competencias básicas y ciudadanas.

CAPITULO 4. REFLEXIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

El conocimiento se debe utilizar para mejorar la calidad de vida de los seres humanos. El intento fallido de muchos centros educativos por modernizar su sistema escolar radica en que haya mayor compromiso de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes por producir un cambio en la antigua forma de evaluar.

Es fundamental que una institución educativa se vea así misma y se sienta como una verdadera comunidad, cuyos integrantes son órganos vivos, indispensables para que el sistema lleve a feliz término sus propósitos.



Cuando no se comparte entre la comunidad educativa una visión de futuro, es imposible que todos estén “enamorados” de su trabajo.

Con los comentarios hechos determinamos que evaluación es igual a reflexión, entonces evaluar es un ejercicio de reflexión y de análisis, de valor y sentido sobre realidades y necesidades educativas donde debemos utilizar una metodología que consienta el alcance de resultados de los alumnos dando paso a un aprendizaje no solo memorístico sino de significación e integración de su vida familiar – escolar y social para romper el paradigma de enjuiciamiento, dominación y castigo que ha acompañado el concepto de evaluación desde su concepción.

En nuestras manos está hacer de la evaluación un proceso de comprensión, de diálogo, un proceso democrático y reflexivo que nos permita obtener resultados favorables en el proceso educativo.

4.1. ¿QUE ES EVALUAR?

La evaluación es la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de qué manera está logrando las metas propuestas y definitivamente no tiene otras intenciones que mejorar la calidad la profundidad y el sentido de aprendizaje en la vida escolar, por lo tanto toda institución educativa debe valorar y evaluar efectivamente el proceso enseñanza aprendizaje.

En conclusión, podemos decir que nos acercamos al concepto de evaluación cuando el espacio y la forma para valorar e identificar las deficiencias, debilidades, capacidades, potencialidades y desempeños de los sujetos participantes en el acto educativo, nos permite tomar decisiones de su proceso de crecimiento para establecer estrategias y planes que permitan superar las dificultades, desarrollar potencialidades y formar en valores.

El énfasis cualitativo debe implementarse no como sumatoria aritmética sino como progresión sistemática de saberes que vinculen de manera comprensiva la realización, la formación y el desarrollo personal.

4.2. ¿QUE SE EVALÚA?

Se deben evaluar las tres dimensiones del ser humano, desarrollo cognitivo (conocimiento), personal (axiológicos-valores), social (actuar, aplicación de conocimientos en la cotidianidad).

Es decir, se evalúa conocimientos, habilidades, capacidades o destrezas, actitudes, procesos, desempeños, aptitudes, intereses y expectativas, dominio del tema, trabajo grupal, aplicación de técnicas didácticas, uso de recursos didácticos, uso de las TICS, compromiso de padres de familia,



infraestructura, manejo de instrumentos de evaluación, organización y secuencia para el logro de los objetivos, metas de aprendizaje, ambiente escolar, proceso curricular, eficiencia de las practicas pedagógicas, entre otros.

4.3. ¿A QUIEN EVALUAR?

Se debe evaluar a los estudiantes, a los docentes, directivos docentes, y padres de familia es muy significativo evaluar el proceso de evaluación como tal: su método – la significación de los estudiantes, el alcance de ese método – nuevas maneras de evaluar de tal forma que sea integral y cualitativa – por eso debemos reflexionar el hecho evaluativo no como proceso de clasificación de notas sino como un proceso de mediación y comprensión de diferentes necesidades y dificultades. La calidad educativa nos pide realizar ajustes y controles del proceso; por tal motivo se debe evaluar a todos los estamentos de la comunidad educativa.

4.4. ¿CÓMO EVALUAR?

El cómo evaluar lo debe establecer la institución con los docentes según los criterios generales, las necesidades, el contexto sociocultural, el ritmo de aprendizaje, las condiciones en las que se desarrolla el proceso de aprendizaje, esto mediante la observación y la participación de los estudiantes, de manera democrática y reflexiva, utilizando siempre el diálogo.

La meta de la institución está referenciada en obtener resultados en el aprendizaje acompañado de cualidades que fortalezcan el mismo. Por consiguiente, la aplicación de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación son necesarias en el proceso evaluativo.

4.5. ¿PARA QUE SE EVALÚA?

El propósito de la evaluación no debe ser simplemente un proceso sicométrico (clasificación), que únicamente permite ordenar a los estudiantes de acuerdo a una puntuación que suele tener connotaciones meritocráticas. El proceso de evaluación debe ser un modelo edumétrico (calidad, habilidad, destrezas, axiológico, etc.), en donde lo importante es determinar si el individuo ha alcanzado los niveles de ejecución en aquellas tareas, que de acuerdo a su nivel de desarrollo tienen valor social.



La acción educativa debe estar orientada al desarrollo personal, laboral y social del estudiante, y que permita además el alcance de los niveles de rendimiento, desempeños y competencias estipulados en las pruebas externas (SABER E ICFES).

CAPITULO 5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- A. **INNOVADORA:** Se debe desarrollar experiencias evaluativas y de expresión creativa de los estudiantes y profesores que se orienten hacia el mejoramiento y transformación de los procesos de construcción y elaboración de conocimientos. La evaluación innovadora es aquella que trata de mostrar nuevas técnicas y soluciones a los diversos problemas que la evaluación educativa presenta en un mundo de cambios continuos y de avances tecnológicos. El docente innovador es aquel que en su práctica educativa de manera permanente utiliza medios y procedimientos diferentes a los cotidianos

- B. **PROCESO CONTINUO:** Se desarrolla antes, durante y después de la acción educativa para verificar, apreciar o registrar la actualización general del alumno en función de los objetivos con la finalidad de reorientar y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esta se realiza sobre un proceso de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva dinámica y diacrónica en donde la evaluación no se establece para ser realizada en un momento determinado, si no que la misma ocurre a lo largo de todo el proceso y no de manera precisa con respecto al tiempo.

- C. **PROCESO ACUMULATIVO:** Se debe registrar permanentemente cómo el estudiante va desarrollando las competencias (básicas y ciudadanas). Cada resultado de aprendizaje que se establece en el programa tiene un valor específico en los objetivos a evaluar. El carácter acumulativo se refiere a registrar las calificaciones parciales en la medida que va realizando las evaluaciones para establecer relaciones entre las apreciaciones y juicios anteriores y los que se producen en el presente, de esta forma se obtiene una opinión más amplia sobre la actuación del estudiante.

- D. **PROCESOS CIENTIFICOS:** Se fundamenta en el empleo de diversas técnicas métodos y procedimientos acordes con la naturaleza de los aprendizajes de las asignaturas y las actividades a evaluar. A través de la evaluación no se busca demostrar nuevos conocimientos sino que utiliza el método científico en la aplicación de procedimientos de otras

Calidad de educación un compromiso de todos

Calle 14 # 18-270 Barrio La Esmeralda

Celular: 310 763 6461 e-mail: ieciudadmoco@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

disciplinas como la psicología, biología, tecnología, estadística etc. Para mejorar los conocimientos impartidos.

CAPITULO 6. CLASES DE EVALUACIÓN

6.1. LA AUTOEVALUACIÓN

Se produce cuando todos los integrantes de la Institución, evalúan sus propias actuaciones. Es un tipo de evaluación que toda persona debe realizar permanentemente a lo largo de su vida.

Mediante la autoevaluación los individuos que conforman la comunidad educativa pueden reflexionar y tomar conciencia de sus propios aprendizajes y de los factores que en ella intervienen. En la autoevaluación se contrasta el nivel de aprendizaje con los desempeños esperados en los diferentes criterios señalados en el currículo, detectando avances y dificultades y tomando las debidas acciones para corregirlas. Esto debe generar en el estudiante una gran responsabilidad para valorar su desempeño. La autoevaluación se convierte en una estrategia metodológica para alcanzar una de las competencias educativas más importantes: que el estudiante sea capaz de valorarse, pero la complejidad con que lo haga dependerá de su madurez.

6.2. LA HETEROEVALUACIÓN

Se refiere a la evaluación que habitualmente hace el profesor con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes; sin embargo también es importante que la heteroevaluación se haga para todos los estamentos ya que no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.

La heteroevaluación es un proceso importante dentro de la enseñanza, rico en datos y posibilidades que ofrece y también complejo por la dificultad que supone enjuiciar las actuaciones de otras personas, más aún cuando estos se encuentran en momentos evolutivos delicados en que un juicio equívoco o injusto puede crear actitudes de rechazo hacia el estudio, la escuela, la sociedad y el maestro.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03
Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

6.3. LA COEVALUACIÓN

La evaluación permite que los sujetos participantes aprendan a respetar y valorar al otro de manera objetiva y plural. Este compromiso de valoración necesariamente nos confronta a nosotros con el otro como seres humanos únicos e irrepetibles que tenemos mucho que dar y recibir.

Es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo realizado. Esta puede darse en diversas circunstancias:

- a) Durante la puesta en marcha de una serie de actividades o al finalizar una unidad didáctica. Estudiantes y docentes pueden evaluar algunos aspectos que resulten interesantes destacar.
- b) Al finalizar un trabajo en equipo, cada integrante valora lo que le ha parecido más interesante de los otros.
- c) Se puede repartir cuestionarios anónimos para que opinen con absoluta independencia sobre lo realizado y contrastado luego con lo percibido con el profesor.

6.4. EVALUACION DIFERENCIADA O INCLUSIVA

Se considera como evaluación diferenciada, aquellos procedimientos evaluativos que permiten atender a la diversidad de estudiantes que en forma temporal o permanente, presentan impedimentos que le dificultan trabajar igual que los demás en pro de algunos objetivos (discapacidades físicas, retraso mental leve, enfermedad congénita etc.)

CAPITULO 7. RECOMENDACIONES PARA PONER EN PRACTICA LA AUTOEVALUACION A ESTUDIANTES

- a) Oriente a realizar la autoevaluación con seriedad y cordura. Es importante que se tome conciencia de la influencia que su juicio tendrá en la evaluación global que posteriormente realice sobre su actuación y progreso.



- b) Al comenzar el desarrollo de una unidad didáctica facilite a sus estudiantes información detallada sobre los aspectos que se deben autoevaluar, con el fin de que puedan auto observarse y examinar su trabajo en forma continua y así llegar a conclusiones validas al final del proceso.
- c) Informe a sus estudiantes las competencias que se espera pueda desarrollar en cada grado y los criterios de evaluación de su área, de tal manera que ellos puedan verificar la evolución de sus procesos.
- d) Guíelos para evitar la excesiva subjetividad en la evaluación. La subjetividad resulta frecuente cuando más inmadura es la persona que la realiza, por ello la presencia del docente es imprescindible. No olvidemos que la etapa de la adolescencia se caracteriza por ser esencialmente evolutiva y cambiante con gran predominio de la subjetividad.
- e) La autoevaluación no solo es una necesidad educativa y laboral; es un derecho académico y afectivo de todo ser humano que interactúa en un grupo social.
- f) Diseñe un instrumento que recoja toda la información que necesita para verificar si la auto-calificación es real y se ajusta a los criterios, acuerdos y conocimientos integrales pactados.

CAPITULO 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

8.1. DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 – 5.0)

Un estudiante tiene desempeño superior cuando:

- a) Alcanza todas las competencias propuestas sin actividades complementarias. No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que afecte su proceso de aprendizaje.
- b) No presenta dificultades en su comportamiento y en las relaciones con todas las personas de la comunidad educativa.



- c) Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- d) Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- e) Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- f) Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- g) Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- h) Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- i) Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- j) Su nivel de desempeño es excelente frente al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

2.2. DESEMPEÑO ALTO (4.0 – 4.5)

Un estudiante de la I.E. tiene este desempeño cuando:

- a) Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores institucionales propuestos.
- b) Alcanza todos los logros propuestos, pero con una actividad complementaria.
- c) Tiene faltas de asistencia justificadas
- d) Su nivel de desempeño es sobresaliente frente al desarrollo de conflictos
- e) Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- f) Desarrolla actividades específicas presentándolas oportunamente
- g) Manifiesta sentido de pertenencia en la I.E.



- h) Se promueve con ayudas del docente y sigue un ritmo de trabajo.
- i) Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- j) Aplica diferentes fuentes de información y lleva registros.
- k) El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- l) Su nivel de desempeño es alto frente al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

8.3. DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 – 3.9)

Un estudiante tiene desempeño básico cuando:

- a) Presenta una actitud y un comportamiento aceptable con los valores institucionales.
- b) Alcanza los logros básicos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- c) Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- d) Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas
- e) Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas
- f) Presenta un regular sentido de pertenencia institucional
- g) Presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- h) Su nivel de desempeño es regular frente al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- i) Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos

8.4. DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9)

Un estudiante tiene o presenta un desempeño bajo, cuando:

Calidad de educación un compromiso de todos
Calle 14 # 18-270 Barrio La Esmeralda
Celular: 310 763 6461 e-mail: ieciudadmoco@hotmail.com



- a) Presenta dificultades irregulares y desinterés en la participación de los valores institucionales
- b) No alcanza los logros mínimos y requieren actividades de refuerzo, sin embargo, después de realizada las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- c) Falta mucho a clases sin justificación alguna.
- d) Presenta dificultad de comportamiento
- e) No manifiesta sentido de pertenencia a la institución
- f) Su nivel de desempeño no alcanza a desarrollar competencias básicas, laborales y ciudadanas
- g) Presenta dificultades asociadas a deficiencias que afectan su aprendizaje
- h) Presenta frecuentes dificultades de comportamiento social y comunitario
- i) Realiza plagio en las actividades encomendadas y programadas.
- j) No cumple con los compromisos adquiridos en las actas académicas y disciplinarias firmadas en coordinación.

CAPITULO 9.

CRITERIOS FRENTE A LAS PRUEBAS DE ESTADO

La nota definitiva del cuarto periodo se definirá de la siguiente manera:

- a) Si el estudiante presenta un promedio en la asignatura igual o superior a 3,5 en el IV Periodo y obtenga un puntaje entre 55 y 60 puntos en las pruebas de estado, obtendrá 0,5 adicional a la calificación final del IV periodo.
- b) Si el estudiante presenta un promedio en la asignatura igual o superior a 3,5 en el IV periodo y obtenga un puntaje entre 61 y 70 puntos en las



pruebas de estado, obtendrá una calificación de 5.0 definitiva en el periodo, sin tener en cuenta las calificaciones acumuladas en el mismo.

- c) Si el estudiante obtiene un puntaje mayor o igual a 71 puntos en las áreas que evalúa el ICFES, considerando el literal b, la nota definitiva del tercer y cuarto periodo será de 5.0.
- d) Si se demuestra que un estudiante no muestra interés en la presentación de la prueba de estado (por llegar tarde, estar bajo efecto de alcohol o sustancias psicoactivas, fraude comprobado, inasistencia a las capacitaciones programadas desde la Institución) y como consecuencia su resultado final es inferior o igual a 30 puntos, se abrirá proceso disciplinario por tal motivo.

CAPITULO 10. INASISTENCIA

Se tendrá en cuenta el promedio del 20% por inasistencias justificadas o no en cada asignatura; pero el padre de familia tendrá 72 horas hábiles para demostrar la justificación, sea médica o personal; si es personal con un permiso por escrito y fotocopia de la cédula de la persona que lo representa y si es médica, con la certificación médica.

PROMEDIO DE FALTAS SEGÚN HORAS SEMANALES				
5 HORAS	4 HORAS	3 HORAS	2 HORAS	1 HORA
200	160	120	80	40
40	32	24	16	8

El número de inasistencia es por hora clase. Además, la evasión de clases se considera como inasistencia y dos retardos a la hora de entrada a clases se sumaran como una falta de asistencia.

Parágrafo: Se exceptúan casos de enfermedad grave, calamidad doméstica, licencias por maternidad, capacitaciones y representaciones institucionales. Para estos casos se buscaran otras estrategias para nivelar o recuperar estos estudiantes.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

CAPITULO 11.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES A LO ESTABLECIDO EN EL S. I. E.E

11.1. ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE. institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

11.2. ACCIONES DEL COORDINADOR.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

11.3. ACCIONES DEL RECTOR.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar. (Decreto 1290)
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.



CAPITULO 12. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Que de acuerdo al Artículo 2.3.3.3.11. del Decreto 1075 de 2015; Responsabilidades del establecimiento educativo: En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe (numeral 5): “Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.” Como organismo consultor del Consejo Académico.

Que según el Artículo 2.3.3.1.5.1. del decreto 1075 de 2015, único del sector Educativo, el Consejo Académico: Está integrado por Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Por lo anterior, En la institución educativa, las comisiones de evaluación y promoción será autonomía de la Institución, específicamente del consejo académico, y funcionaran como órgano propositivo del consejo académico:

- a) De 1° a 5°: una comisión – básica primaria.

Dos padres de familia, dos docentes, personerito, un miembro del consejo estudiantil, coordinador y docente de apoyo.

- b) De 6° a 9°: una comisión - básica secundaria.



Dos padres de familia, dos docentes, personero, un miembro del consejo estudiantil, coordinador y orientadora escolar.

c) De 10° a 11°: una comisión media vocacional.

Dos padres de familia, un docente, personero, un miembro del consejo estudiantil, coordinador y orientadora escolar.

Nota: Los directores de curso pueden ser llamados por la comisión cuando se necesite algún informe.

Las comisiones de evaluación y promoción, harán las sugerencias y/o propuestas respectivas dependiendo de las situaciones mediante actas, pero quien las aprueba y define es el consejo ACADÉMICO.

12.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) Convocar a reuniones de docentes al finalizar cada periodo por áreas para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación y promoción en el aula.
- b) Recomendar a los profesores revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan superar los logros que presenten dificultades en su consecución
- c) Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde persista la reprobación para recomendar a los docentes, padres de familia y estudiantes los correctivos necesarios.
- d) Analizar y decidir promociones anticipadas para alumnos sobresalientes o con capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades.
- e) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar el estudiante, padres de familia o profesores y recomendar un segundo evaluador en casos excepcionales.
- f) Verificar y controlar que estudiantes, directivos y docentes cumplan con lo establecido en el S.I.E. definido en el presente acuerdo (Metas institucionales)



- g) Evaluar las actividades del plan de recuperación de las asignaturas pendientes cuando estas se pierdan y haya reclamo del director de curso, estudiante y padre de familia.
- h) La comisión analizará los casos de estudiantes y remitirá a la instancia que corresponda para tomar las medidas pertinentes al caso.

Parágrafo: Para cada reunión se registrará las respectivas actas.

CAPITULO 13. CUANDO EVALUAR EL APRENDIZAJE EN NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a) En todo momento. El maestro debe evaluar los procesos de aprendizaje permanentemente, no acumular temáticas, hay que desarrollar las actividades para saber si lo aprendido ha sido asimilado de lo contrario hacer ajustes a las debilidades encontradas.
- b) Hacer reportes oportunamente a coordinación y padres de familia para tomar los correctivos necesarios (antes de dar la nota definitiva de periodo).
- c) Al finalizar cada periodo, reportar dificultades académicas y disciplinarias para hacer los correctivos necesarios antes de dar por finalizado el proceso.
- d) Al terminar cada periodo y al final del año se hará entrega de un informe escrito al padre de familia o acudiente. Este informe tendrá una valoración descriptiva y una valoración cuantitativa según el acuerdo realizado y su equivalencia estipulada en el Decreto 1290 emanado del ministerio de educación nacional.
- e) Cada periodo se evaluarán las metas institucionales acordadas para verificar su cumplimiento.



CAPITULO 14. TABLA COMPARATIVA CON LA ESCALA NACIONAL

DECRETO 1290 PARA 2010	ACUERDO INSTITUCIONAL
Desempeño superior	4.6 – 5.0
Desempeño alto	4.0 – 4.5
Desempeño básico	3.0 – 3.9
Desempeño bajo	1.0 – 2.9

14.1. JUSTIFICACION

En la institución se aplicará la escala numérica de 1.0 a 5.0 por lo siguiente:

- Coherencia y continuidad con la escala evaluativo de la educación superior.
- Concordancia con los criterios de evaluación institucional.
- Claridad y precisión en la evaluación de los procesos desarrollados.
- Facilidad de comprensión de los informes periódicos
- Facilidad para los informes estadísticos

14.2. VALORACIONES POR PERIODO

En estos valores debe estar incluido el auto evaluación del estudiante (obligatoria). Esta escala numérica se entregará cada período compuesto por diez semanas aproximadamente con la correspondiente equivalencia a la escala nacional. Por lo tanto los boletines por período se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con la equivalente nacional. En la casilla de observación se registrará una descripción explicativa de los estudiantes que presentan dificultades con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento. La valoración del comportamiento social irá en una casilla aparte donde se identificarán en forma descriptiva las fortalezas y debilidades disciplinarias del estudiante.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año escolar.



NOTA: Durante el transcurso del año escolar no se recibirán estudiantes sin calificaciones en los correspondientes periodos.

14.3. DIMENSIONES DEL APRENDIZAJE

Las dimensiones del aprendizaje se tendrán en cuenta para las calificaciones por periodo y se registraran durante los procesos de evaluación y calificación en las diferentes área. Estas dimensiones son:

14.3.1. Actitudinal (saber ser)

Esta es la autoevaluación que se hace el estudiante de acuerdo a los conocimientos adquiridos y que le sirven para su formación integral. Está implícita la disposición para el trabajo en clase, los valores, y el sentido de pertenencia.

Para su consolidación se debe tener en cuenta: los materiales, la participación, la colaboración y el interés, puntualidad, respeto, tolerancia, solidaridad, honradez, equidad, responsabilidad y liderazgo, lo mismos que la conservación y buen uso de los materiales y bienes de la institución y el porte correcto del uniforme.

14.3.2. Conceptual (saber conocer)

Desarrollo de las inteligencias múltiples, conocimientos aprendidos en niveles de información, relación, aplicación y comprensión; capacidad de razonar hechos y acontecimientos, comprensión de conceptos y sistemas conceptuales.

14.3.3. Procedimental (saber hacer)

Desarrollo de las competencias laborales y ciudadanas y de los conocimientos en los desempeños, competencias comunicativas, prácticas y laboratorios, desarrollo de proyectos, elaboración de material de trabajo y solución de problemas.

Para su consolidación se deben tener en cuenta: ensayos, debates, foros, exposiciones, concursos, olimpiadas, salidas de campo, experimentos, talleres e informes, experiencias significativas, maquetas, carteleras, diapositivas y participaciones. En esta dimensión el estudiante está en capacidad de interpretar, argumentar, proponer, resolver y plantear alternativas de solución para nuevas situaciones.



CAPITULO 15. CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACIÓN

En la institución educativa se calificara por asignaturas de uno a cinco; por esta razón las áreas de humanidades se separaran los mismo que la de ciencias naturales, es decir español, inglés, química, física y biología serán asignaturas independientes.

Solamente podrá perder el año el 7% de cada curso. Si se sobrepasa este porcentaje, el consejo académico por intermedio de la comisión de evaluación y promoción analizara y tomara decisiones sobre estas dificultades en pro de cumplir las metas institucionales de calidad.

El docente debe acatar estas determinaciones del consejo académico, buscando nuevas estrategias pedagógicas y metodológicas que apunten a mejorar estas situaciones. El consejo académico las comisiones de evaluación de promoción, harán seguimiento riguroso a quien no acate estas determinaciones consignadas en las metas institucionales

15.1. REPROBACIÓN

- a. Con tres o más asignaturas con desempeño bajo el estudiante pierde el año y debe repetirlo en su totalidad.
- b. Con una o dos asignaturas perdidas debe recuperarlas en la semana prevista para ello, según el cronograma de actividades internas del año lectivo escolar, rigiéndose por el plan de recuperación entregado por el docente junto con el boletín del cuarto periodo. El docente de la o las asignaturas perdidas debe socializar y retroalimentar este plan junto con el estudiante antes de presentarse a la evaluación de la recuperación buscando diferentes estrategias metodológicas y pedagógicas para que el estudiante supere estas dificultades.

Es obligación también del padre de familia junto con el estudiante desarrollar y preparar este plan para poder nivelar estas asignaturas perdidas.

- c. Si el estudiante no se presenta a la recuperación sin excusa alguna o reprueba las asignaturas perdidas, pierde el año.



15.2. PROMOCIÓN

En la institución educativa se tendrá en cuenta los siguientes criterios para promoción de estudiantes:

- a) Ha superado todas las asignaturas con una calificación de 3.0
- b) No tiene asignaturas pendientes
- c) Ha asistido regularmente a clases

15.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las comisiones de evaluación y promoción recomendará al consejo académico la promoción anticipada de grado a grado, de estudiantes repitentes y no repitentes que durante el primer periodo de año lectivo en curso, demuestren un buen rendimiento académico, además de unas condiciones de comportamiento social excelentes, establecidas en el manual de convivencia.

Los estudiantes que perdieron el año en nuestra Institución el año anterior, tienen derecho a una promoción anticipada a la mitad del primer periodo una vez cumplan los siguientes requisitos:

1. Obtener un promedio de 4.0 en todas las asignaturas programadas
2. Demostrar un comportamiento excelente durante el periodo
3. Solicitar por escrito la promoción anticipada a rectoría o al consejo académico.
4. Los casos especiales serán evaluados en el consejo académico de la Institución.
5. La promoción anticipada estará sujeta a disponibilidad de cupos que haya en el momento.
6. Una vez el consejo académico, revise las solicitudes y de la viabilidad, se procederá a realizar la evaluación final de las áreas pérdidas del año.

Los directores de grado en la básica primaria y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, los estudiantes o padres de familia, pueden solicitar al consejo académico o al rector, promoción anticipada, siempre y cuando cumpla los requisitos mencionados anteriormente.

Si el consejo académico encuentra méritos para atender la solicitud elaborará un acta debidamente sustentada con el fin de que se expida la



resolución que viabilice esta promoción. Una copia de la resolución se entregará al estudiante o padre de familia.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área (que serán las notas finales del año que está cursando) en el mismo momento de la promoción anticipada y el estudiante debe matricularse nuevamente, para el año promocionado.

NOTA: Una promoción anticipada también se puede dar, cuando un estudiante haya transcurrido el 75% del año escolar y que por razones justificadas y de fuerza mayor deberá retirarse de la Institución. El consejo académico revisará el caso y aprobará o desaprobará la promoción. La Institución Educativa respeta las decisiones frente a la promoción anticipada de otras Instituciones Educativas dentro del marco de la autonomía Institucional.

15.4. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO CALIFICADOR

Un estudiante o padre de familia podrá solicitar al rector o coordinador un segundo calificador en sus actividades académicas, cuando por causas excepcionales debidamente comprobadas lo ameriten, siempre y cuando haya demostrado responsabilidad en las actividades asignadas. El coordinador podrá designar un segundo calificador de la misma institución o de otra para realizar la valoración de las actividades demandadas. Esta calificación será la nota definitiva de la o las asignaturas

15.5. GRADUACIÓN

En la I.E. se hará solamente ceremonias de grado a los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura. Para los casos de graduaciones se procederá así:

- a) El título de bachiller se otorga a los alumnos del grado 11° que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluido el once y se encuentren a paz y salvo en todos los requerimientos académicos y administrativos de la I.E.
- b) Haya cumplido con el servicio social estudiantil (80 horas)
- c) Para los estudiantes del grado once se adelantarán los procesos de recuperación con la finalidad de definir su situación militar y el ingreso a la universidad.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

- d) Si el estudiante pierde o no se presenta a las recuperaciones de sus asignaturas perdidas en el tiempo programado por la institución, pierde el año.
- e) Tener en cuenta un incentivo material para el estudiante que obtenga el mejor icfes en la institución.

Nota:

1. la I.E. Puede aplazar la proclamación de un estudiante por faltas disciplinarias graves.
2. Cuando se presente un hecho fortuito o de fuerza mayor de algún estudiante y haya cursado el 80% del año escolar o no asiste normalmente a clases por salud o incapacidad este reciba los beneficios (Previo análisis del consejo académico) y la nota de periodo sea el promedio de los periodos cursados, es decir los tres primeros periodos.

15.6. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminan el grado 9° y hayan aprobado todas las asignaturas, incluyendo las de grados anteriores, recibirán el diploma que conste la terminación de este nivel de educación básica, al terminar este nivel, la ceremonia de graduación se hace en clausura de secundaria y Media, se entregará junto con el boletín final. Los estudiantes de otras instituciones deben subsanar esta dificultad antes de terminar el año lectivo.

El grado de pre-escolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del decreto 2247 de 1997 que habla sobre educación pre-escolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de graduación sino de clausura.

CAPITULO 16. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES



En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes se tiene en cuenta los procesos de aula, así:

- a) Se definen las competencias, los indicadores de desempeño y los criterios de evaluación en cada asignatura del respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por nivel y ciclos, visión, misión, estándares básicos de competencia, lineamientos curriculares y metas institucionales de calidad
- b) Se orientan las diferentes actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo de la asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con las competencias, indicadores, criterios y desempeños fijados y las dimensiones correspondientes para cada periodo.
- c) Cada docente elabora los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su asignatura y lo que deben demostrar con su desempeño los estudiantes, dependiendo del nivel, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- d) Cada docente adoptara durante su jornada escolar una hora semanal de juegos lógicos y de lectura dirigida para mejorar estimular el desarrollo del pensamiento la inteligencia y la creatividad y los juicios o niveles de interpretación, argumentación y proposición
- e) Cuando un estudiante se encuentre enfermo con excusa justificada los maestros buscaran un plan B para colaborarle en la recuperación de las asignaturas, lo mismo que cuando represente a la institución en actividades culturales deportivas y sociales
- f) Cada docente debe comunicar al padre de familia las horas libres que tiene para tender y dialogar sobre el desempeño de sus hijos tanto académica como disciplinariamente
- g) Para los estudiantes con dificultades cognitivas leves, discapacidades físicas, y/o enfermedades congénitas las evaluaciones serán flexibles y de acuerdo a las orientaciones socializadas por la docente de apoyo.
- h) Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles, desempeños y competencias que permitan su promoción.



Nota: Para los maestros y directivos de la institución la nota no debe ser lo importante si no la persona y por eso el estudiante es el centro de todo el proceso; por tal motivo su presencia, su vida, su interés, su esfuerzo y su formación en valores es lo más esencial.

CAPITULO 17.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso permanente, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas decampo o taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Colocamos aquí algunas acciones para tener en cuenta:

- a) Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes mediante una evaluación diagnóstica para adecuar el currículo a la realidad del colegio y la comunidad.
- b) Se hará reuniones con las comisiones de evaluación y promoción cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizajes en algún grado o asignatura, para que con la participación de alumnos, orientación escolar y padres de familia se busque alternativas de solución y mejoramiento.
- c) Se designarán estudiantes monitores que tengan un buen rendimiento académico y personal para ayudar a quienes tengan dificultades con el fin de que las superen. Esta se prestará en la institución o en la casa.
- d) Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeño bajo en el momento en que el docente considere oportuno.
- e) Se evaluarán las metodologías empleadas y se buscarán estrategias nuevas que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes

17.1. REFUERZO Y SUPERACIÓN



Tiene como finalidad detectar dificultades en los aprendizajes así como las condiciones y estilos para emprender acciones de mejoramiento oportunas y pertinentes:

- a) Se debe detectar las dificultades y emprender acciones para mejorarlas de manera inmediata.
- b) El padre de familia tiene derecho a solicitar apoyo y refuerzo cuando lo estime conveniente siempre y cuando haya cumplido con los acuerdos firmados.
- c) En el proceso de la clase el docente realizará la correspondiente retroalimentación y recuperación de las dificultades presentadas en las evaluaciones realizadas
- d) Las recuperaciones se hacen buscando nuevas estrategias metodológicas y pedagógicas para que el estudiante supere las dificultades presentadas en el proceso de las clases
- e) El docente debe estar en continua comunicación con los educandos para: determinar las causas que originan las dificultades, promover nuevas fuentes de consulta, promover el apoyo al estudiante, comunicación con el padre de familia mejorar y cambiar las estrategias metodológicas.
- f) El docente debe solucionar en primera instancia cualquier dificultad tanto académica como disciplinaria que se le presente en su clase.

CAPITULO 18. INSTANCIAS – PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel en su orden, para que sean atendidos sus reclamos:

- a) Docente del área
- b) Director de curso
- c) Coordinador



- d) Consejo académico
- e) Rector
- f) Consejo directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un tiempo prudente de tres días hábiles para resolver y dar respuesta oportuna a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

Artículo 2.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto Educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera,



CAPITULO 19.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, La Asociación de Padres, los docentes.

19.1. AL CONSEJO DIRECTIVO

Como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

19.2. AL CONSEJO ACADÉMICO

Como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE.
- Definir el manual de procedimiento.
- Definir estrategias para solución de problemas.



- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

19.3. AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar los representantes.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en la promoción de los estudiantes de la Institución.
- Asistir a las reuniones de promoción que se realicen en la Institución.

19.4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE.

16.5. AL PERSONERO

Le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

Artículo 2.3.3.3.1 Derechos del estudiante. El estudiante, para mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.



2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción el inicio de año escolar.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

(Decreto 1290 2009, artículo 12).

Artículo 2.3.3.3.13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

(Decreto 1290 2009, artículo 13).

Artículo 2.3.3.3.14. Derechos de los padres de familia: En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde inicio de año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de estudiantes.

3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Artículo 2.3.3.3.15. Deberes de los padres de familia: De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

CAPITULO 20. PROCESOS EVALUATIVOS

Los procesos evaluativos en la institución serán:

20.1. CONTINUOS

Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se realizará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso

20.2. INTEGRALES

Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento. Se aplicarán las que permitan consulta de texto, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretaciones, proposiciones, conclusiones y otras que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentra relacionados con la constatación de conceptos y factores cognitivos.

La observación de comportamiento, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia como elemento de reflexión y análisis para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas. Se permitirá la auto evaluación de los estudiantes la participación de los padres de familia a través de tareas formativas dejadas para la casa y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

20.3. SISTEMATICOS

Calidad de educación un compromiso de todos

Calle 14 # 18-270 Barrio La Esmeralda

Celular: 310 763 6461 e-mail: ieciudadmoco@hotmail.com



Tiene en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares, contenidos, metas, métodos y otros factores asociados a los procesos de formación integral de los estudiantes.

20.4. FLEXIBLES

Se tendrá en cuenta los ritmos de desarrollo en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje dificultades, limitaciones de tipo afectivo familiar, nutricional social física, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, donde un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes, diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial sus destrezas, posibilidades y limitaciones, para darle un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

20.5. INTERPRETATIVOS

Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de intereses entre estudiantes contra profesores o viceversa.

20.6. PARTICIPATIVOS

Se debe involucrar en la evaluación al estudiante – al docente y al padre de familia y otras instancias que aporten a establecer unos buenos métodos en los que sean los estudiantes que desarrollen las clases, los trabajos – los foros – las mesas redondas – trabajo en grupo – debates – seminarios, exposiciones – prácticas de campo y de talleres, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar – interpretar y proponer, con la debida orientación y acompañamiento del profesor.

20.7. FORMATIVOS:

Calidad de educación un compromiso de todos
Calle 14 # 18-270 Barrio La Esmeralda
Celular: 310 763 6461 e-mail: ieciudadmoco@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Institución Educativa Ciudad Mocoa

Decreto de aprobación #0157 del 3 de febrero / 03

Nit: 846000133-0 Código ICFES: 079418 DANE 186001001783

Nos permita reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en algunas áreas, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitud de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad donde vive.

CAPITULO 21. DESARROLLOS DE COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS

En la I.E se propone desarrollar los siguientes componentes y desempeños.

21.1. DESEMPEÑO COGNITIVO

Capacidad de desarrollar las habilidades comunicativas para apropiarse del conocimiento interdisciplinario que le permita mejorar su nivel de vida en los aspectos familiar, social, intelectual y laboral con el apoyo de nuevas tecnologías.

Para los estudiantes con discapacidades físicas y retraso mental leve se flexibilizará los planes de estudio y las programaciones, de tal manera que ellos puedan cumplir con unos desempeños mínimos para su promoción.

21.2. DESEMPEÑO SOCIAL: (AXIOLÓGICO)

Capacidad para integrarse en su contexto, creando ambientes propicios que le ayuden a fomentar actitudes éticas, de respeto, tolerancia, responsabilidad, sentido de pertenencia y sentido de competencia.

21.3. DESEMPEÑO PERSONAL Y LABORAL

Capacidad para desarrollar una mentalidad empresarial de carácter emprendedor, donde se integre su proyecto de vida con su quehacer cotidiano.

AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

1. DIMENSIONES DEL APRENDIZAJE



Las dimensiones del aprendizaje se tendrán en cuenta para las calificaciones por periodo y se registraran durante los procesos de evaluación y calificación en las diferentes área. Estas dimensiones son:

1.1. Actitudinal (saber ser)

Esta es la reflexión que deben hacer docentes y estudiantes para que los conocimientos y valores adquiridos formen verdaderas personas y buenos y ejemplares ciudadanos. Es aquí donde se verifica una verdadera educación integral, jamás se puede imaginar una educación sin valores. Está implícita la disposición para el trabajo en clase, los valores, el sentido de pertenencia y el cuidado y protección de nuestros recursos naturales.

Para su consolidación se debe tener en cuenta: los materiales, la participación, la colaboración y el interés, puntualidad, respeto, tolerancia, solidaridad, honradez, equidad, responsabilidad y liderazgo, lo mismos que la conservación y buen uso de los materiales y bienes de la institución y el porte correcto del uniforme.

1.2. Conceptual (saber conocer)

Desarrollo de las inteligencias múltiples, conocimientos aprendidos en niveles de información, relación, aplicación y comprensión; capacidad de razonar hechos y acontecimientos, comprensión de conceptos y sistemas conceptuales.

1.3. Procedimental (saber hacer)

Desarrollo de las competencias laborales y ciudadanas y de los conocimientos en los desempeños, competencias comunicativas, prácticas y laboratorios, desarrollo de proyectos, elaboración de material de trabajo y solución de problemas.

Para su consolidación se deben tener en cuenta: ensayos, debates, foros, exposiciones, concursos, olimpiadas, salidas de campo, experimentos, talleres e informes, experiencias significativas, maquetas, carteleras, diapositivas y participaciones. En esta dimensión el estudiante está en capacidad de interpretar, argumentar, proponer, resolver y plantear alternativas de solución para nuevas situaciones.